GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

resolución (e) 838

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- El Decreto N° 238 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere la competencia radicada en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El DDU 283, Circular Ord. N° 241 del 08 de mayo del 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que declara de utilidad pública; artículos 28 bis y 59 LGUC;
- La Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República;
- La sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021, que nombra a doña Krist Naranjo Peñaloza, como Gobernadora Regional de la Región de Coquimbo;

teniendo presente:

- El Decreto N° 238 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere la competencia radicada en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a que alude el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 62 de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a los Gobiernos Regionales que indica;
- Que, de acuerdo con el DDU 283, Circular Ord. N° 241 del 08 de mayo del 2015, el propósito de los planos de detalle es graficar en forma pormenorizada el área afecta a declaratoria de utilidad pública, mediante un procedo expedito y claro. Este procedimiento otorga al propietario afectado el derecho a que la autoridad respectiva fije con exactitud los trazados y anchos del espacio declarado de utilidad pública, incrementando así su certeza jurídica;
- Que, de acuerdo con el certificado de informaciones previas N° 7026 de fecha 07 de diciembre 2021, de la Municipalidad de La Serena, la propiedad denominada Loteo Encomenderos Arnoldo Vásquez se encuentra sujeta a declaración de utilidad pública;
- La solicitud realizada por el representante legal de Inversiones Altamira y Compañía Limitada, de fecha 08 de junio de 2023, por el cual se solicita al Gobierno Regional de Coquimbo, la elaboración de Plano de Detalle respecto de su propiedad, denominada Loteo Encomenderos Arnoldo Vásquez, inscrita a fojas 8.176, número 6154 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena;
- El memorándum N° 810/2023, de la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que solicita resolución que da cuenta del inicio del procedimiento de elaboración de plano de detalle;

RESUELVO:

1. **DÉJESE ESTABLECIDA**, como fecha de inicio del proceso de elaboración del plano de detalle, el 08 de junio de 2023, respecto de la propiedad denominada Loteo Encomenderos Arnoldo Vásquez, inscrita a fojas 8.176, número 6154 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena;

2. **INDIVIDUALÍCESE**, la solicitud de plano de detalle presentada por el solicitante bajo la siguiente referencia: 001-2023

3. **TÉNGASE PRESENTE**, que de acuerdo con lo señalado en el que el plazo máximo para la elaboración del plazo detalle que grafique con exactitud la parte del terreno del solicitante afecta a utilidad pública, no podrá extender más allá de 6 meses contado desde la fecha de solicitud realizada por el propietario, que corresponde a la fecha que da inicio al procedimiento indicada en el numeral 1 de esta resolución.

4. **NOTIFÍQUESE**, a las partes interesadas de la presente resolución que da inicio del procedimiento de elaboración del plano de detalle ya individualizado.

anótese, comuníquese y archívese.

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
GOBIERNO DE CHILE

KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA
GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 17/08/2023 HORA:14:46:47

PEMV PLFC AOCJ FGMU KAAC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2721686-1f42fa en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/
resolución